

RIO GALLEGOS, 13 SEP 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.824/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 07 de las presentes obra Nota N° 726/12 interpuesta por la Secretaría Académica, mediante la cual informa que alumnos de la carrera Enfermería Universitaria comenzarán a realizar las prácticas hospitalarias en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 17 de septiembre y hasta el 27 de noviembre de 2012;

QUE asimismo señala que estas actividades académicas estarán a cargo de la docente Lic. Patricia BLANCO, responsable de la asignatura "Enfermería en Atención de la Mujer, la Madre y el Niño";

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Directora del Departamento de Alumnos y Estudios, señalando que alumnos están en condiciones de acceder a dicha práctica;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria que en cada caso se indican, a realizar las prácticas hospitalarias en el servicio de Pediatría del Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 27 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2012.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
MORALES, Diana Vanesa	33.170.096	17/07/87
ACOSTA DIAZ, María del Carmen	94.561.267	25/02/87
AGUILA, Tamaris Alejandra	36.719.969	03/12/92
BAHAMONDE VERA, Mauro Patricio	38.567.552	28/11/91
CAUCOTA POZZO, Patricia	28.397.152	04/12/81
FUENTES, Graciela	25.261.693	27/11/77
LLANQUIN, Andrea	33.772.143	17/07/88
MOLINA, Verónica	36.021.092	28/11/91
OYARZUN BAHAMONDE, Alejandra	36.107.241	14/10/91
PEREZ ARGEL, Claudia	33.447.463	15/09/88
QUEIPUL LEVICOY, Lindana	92.763.504	26/02/76
MENDOZA, Elia Rosa del Valle	33.447.467	30/08/88
VILLEGAS, Claudia Lorena	34.295.092	15/04/89
BARRIA MANSILLA, Jocelyn	17.386.790-5	24/09/89
GONZALEZ, Sebastián	32.487.942	01/09/86
MARIN, Valeria Daniela	36.523.283	22/07/92
CAÑETE, Raquel	18.825.396	02/11/74
ABURTO, Farah Anahí	16.029.538	30/11/62
HERRERA, Ramón	33.023.343	05/08/87
TOLEDO MILLAPAN, Romina	32.957.007	15/11/87
PRIETO, María Natalia	27.245.825	14/05/79

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

493